



ACTA Nº 1.- En la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad calle Convención números 1468 y 1474, siendo la hora 10 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación integrada por: 1) Arch. Alejandra Villar, por el Archivo General de la Nación, en calidad de Presidente; 2) Dra Ana Frega, por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación 3) Dra. Mariana Gatti por AGESIC, 4) Arch. Natalia Felipe, por la Universidad de la República; y 5) Arch. David Pérez, por la Asociación Uruguaya de Archivólogos. En calidad de alternos asiste la Arch. Beatriz Casnati por el Archivo General de la Nación y la Arch. Stella Infante por la AUA. Faltan con aviso la Dra. Suevia Sánchez por AGESIC y la Arch. Nancy Uriarte por la UdelaR. Se considera el siguiente orden del día:

Punto 1.- Lectura y aprobación del acta Nº 19 de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2014. Aprobado 5/5.-----

Punto 2.- Se analiza la nota de respuesta del BCU a la solicitud de esta CEDN sobre la Tabla de Plazo Precaucional (TPP) del Ente y las modificaciones a la misma enviadas por el organismo.-----
Previo a la resolución sobre la TPP del BCU, se solicita al Ente información sobre los documentos que constituyen las series documentales *Documentos préstamos internacionales* y *Documentos créditos para el desarrollo*, correspondientes al Departamento de Liquidación y Control de Operaciones Internacionales (F305).-----

Con respecto a la serie documental *Notas recibidas confidenciales* correspondiente a la Superintendencia de Servicios Financieros (G100), esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación, resuelve que la misma deberá ser de guarda permanente, en atención a que por el carácter confidencial que se asigna a dicha serie es poco probable que la información allí contenida, se encuentre recogida en otros documentos. La publicidad o no de la información hace que pueda circular o no, y por tanto que se encuentre en otros documentos. Aprobado 5/5.-----

Punto 3. Expediente 2014-11-0007-0129 - TPP de la CGN – Servicio de Garantía de alquileres. Esta CEDN solicita al Organismo la rectificación de la información sobre el año de eliminación de los documentos, con aclaración del criterio a utilizar. -----

Por otra parte, la observación “*La condición de vigente varía de una carpeta a otra, no se puede establecer el plazo precaucional*” que figura en la TPP para la serie *Solicitud de contratos de arrendamientos vigentes*, no se considera pertinente, pues en los hechos ya se está fijando en la propia Tabla la **guarda permanente** (GP) de dichos documentos. Se solicita en consecuencia, la eliminación de dicha observación.-----

Con respecto a la columna correspondiente a la *Cantidad* de documentos que conforman la serie documental en estudio, el Decreto 428/999 de 30 de diciembre de 1999, aclara que se debe “*Indicar en metros lineales cuando los documentos se transfieran al Archivo General de la Nación*”, por lo que no correspondería indicar en esta oportunidad esa información. Aprobado 5/5.-----

Punto 4. Expediente 2014-11-0007-0424 – TPP de la Dirección Nacional de Aduanas.-----
Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Aduanas – sin ingresar en el estudio de la TPP – a fin de que se adecue la misma al formato establecido por Decreto 428/99 de fecha 30 de diciembre de 1999; se revea la denominación de las series documentales presentadas y se agregue información sobre la fundamentación del plazo de guarda sugerido. A fin de facilitar la revisión de la TPP

propuesta por esta Comisión, se resuelve enviar la publicación *“Directrices Generales para la Evaluación Documental a nivel Nacional”*, redactadas por esta CEDN; el formato de TPP y el formulario para la identificación de series documentales. Aprobado 5/5.-----

Punto 5. Expediente 2015 – 11 – 0019 – 0001 – Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación comunica ampliación de cometidos de la Comisión Institucional Documental. Se toma conocimiento y se resuelve responder al Organismo, acusando recibo de la comunicación enviada. Aprobado 5/5.-----

Siendo la hora 12.30 se da por concluida la presente reunión de la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, fijándose la próxima sesión para el día 23 de febrero de dos mil quince, en la sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474. Para constancia de lo actuado, se firma la presente.-----